

26 de febrero de 2021

INEC-GE-204-2021

Sr.

Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Sr.

Elián Villegas Valverde
Ministro de Hacienda.

Asunto: Solicitud de apoyo para la realización Censo Nacional

Estimados señores:

Se hace de su conocimiento la situación del proyecto XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda y una propuesta para su realización, con el objetivo de solicitar apoyo del Gobierno y evitar que se cometa el error de no brindar al país información actualizada para fundamentar las decisiones y racionalizar el gasto público.

Las estadísticas oficiales de un país son un bien público necesario para su desarrollo. Así lo reconocen organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Naciones Unidas, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Los censos nacionales son fundamentales para los sistemas de estadística nacional, ya que conforman la base para la producción de diversas estadísticas, al proveer el marco muestral de viviendas para la realización de la mayoría de las encuestas a hogares y, además, permite la elaboración de las proyecciones de población, información necesaria para la planificación en aspectos como salud, educación, servicios, etc.

Por otra parte, los censos nacionales son instrumentos únicos, pues permiten actualizar la información de un país para áreas geográficas pequeñas y visibilizar subpoblaciones de atención de las políticas públicas, que de otra forma no es posible captar (personas con discapacidad, población indígena, distribución de la población adulta mayor, población en condición de pobreza por distrito, capacidades de empleabilidad de las personas por distrito, etc.). Es por esta razón que durante el

proceso de consulta a usuarios de la información censal se tuvo la participación de más de 480 personas representantes de 183 instituciones y organizaciones, quienes esperan la información censal para actualizar su base estadística para la toma de decisiones.

No tener un censo impacta por tanto, a toda la producción estadística del país y limita significativamente la racionalización del gasto público, pues no se dispondría de información actualizada para la toma de decisiones basadas en evidencias, limitando también el esfuerzo de las instituciones públicas por sustentar sus acciones en estadísticas.

La relevancia de las estadísticas llevó al país a aprobar una nueva Ley del Sistema de Estadística Nacional (Ley 9694), en junio de 2019, en la cual se establece la realización de los censos cada 10 años y se define un mecanismo para su financiamiento sin necesidad de recurrir a una erogación adicional por parte del Gobierno.

El proyecto del XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, desde su inicio contó con el aval del Gobierno, por lo que luego de tres años de trabajo y una inversión de 3 600 millones de colones, se tiene un avance del 55 % correspondiente a la etapa preparatoria.

Sin embargo, este apoyo se vio truncado en diciembre del año pasado, cuando el Ministerio de Hacienda no autorizó ceder espacio de crecimiento para el gasto corriente asociado al proyecto censal, como si se hizo para el 2020.

Ante esta decisión del Gobierno de no realizar el censo en junio 2021, el INEC ha estado analizando la situación del proyecto y dada su relevancia para el país, plantea los siguientes escenarios.

- **Escenario 1:** realizar el censo en el mes de **setiembre de 2021**. Para ello **no se requieren recursos financieros adicionales del Gobierno**, el INEC lo financiaría con recursos institucionales, pero si es necesario que el Ministerio de Hacienda ceda espacio para poder hacer uso de estos recursos. Además de tener anuencia para **usar la modalidad de contratación por servicios especiales** para los censistas (periodo de 3 semanas). Estas dos decisiones deben estar tomadas **la primera semana de marzo**. Si esto no está formalizado a este plazo no se podría hacer el censo en setiembre pues técnicamente no sería viable gestionar las actividades pendientes.
- **Escenario 2:** realizar el censo en **junio de 2022**, para ello es necesario un **compromiso formal del Gobierno** de que para el presupuesto del 2022 se va a **ceder el espacio** de crecimiento del gasto requerido para hacer el censo. Además de la anuencia para **usar la modalidad de contratación de servicios especiales** para los censistas. En cuanto a los recursos financieros, a pesar de que en este escenario se incrementa el costo del proyecto, el INEC lo podría cubrir haciendo recortes en otros proyectos y priorizando. Para este escenario se requiere una posición formal del Gobierno como **máximo la segunda semana de marzo**, pues sería necesario solicitar la prórroga de las plazas del proyecto que están autorizadas hasta el mes de abril.

En caso de no tener respuesta del Gobierno en los plazos señalados en los dos escenarios anteriores, el proyecto tendría que cancelarse y se dejaría al país sin censo en esta década, con las implicaciones mencionadas. Sin apoyo político, el INEC comunicará formalmente la decisión del Gobierno de no realizar el censo.

El INEC está anuente a ejecutar los esfuerzos necesarios para que el censo se realice, no solo por cumplir el mandato establecido en la Ley 9694, sino por su compromiso con el país de brindar estadísticas de calidad para el bienestar de su población, sin embargo, la decisión no depende en este momento de un criterio técnico, sino más bien de apoyo político, por lo que una vez más solicitamos reconsiderar la decisión, en virtud de las consecuencias negativas para el país.

Se reitera nuestra disposición para atender cualquier consulta.

Fernando Ramírez Hernández
Presidente del Consejo Directivo

Floribel Méndez Fonseca
Gerente

FRH/FMF/ess

C. Sra. Geannina Dinarte Romero, ministra de la Presidencia.
Sra. Pilar Garrido Gonzalo, ministra de Planificación y Política Económica.
Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, contralora general de la República.
Archivo digital